



POLITICA GESTION DE PROVEEDORES-SUBCONTRATAS

Santa Cruz de Tenerife a 15 de agosto de 2021

Nuestro Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad-Salud, establece los siguientes requisitos a todos nuestros proveedores actuales y futuros.

- Los proveedores y subcontratas, además de tener el deber de cumplir todos los requisitos legales que le sean aplicables,
- Cumplirán todos los requisitos de calidad que se encuentren implícitos para el producto o servicio solicitado o que se hayan establecido de forma contractual para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades y expectativas de nuestra empresa que funcionen, sean eficaces y sean seguros desde todos los puntos de vista para su uso previsto.
- Todos los proveedores de bienes y servicios serán sometidos a una evaluación inicial y a una evaluación continua. Esta evaluación inicial tiene la finalidad de seleccionar a aquellos con capacidad de suministro de acuerdo con los requisitos de compra y verificar el cumplimiento de los requisitos a lo largo del tiempo.

Evaluación Inicial

Todos los proveedores son evaluados inicialmente conforme a 3 criterios:

- Evaluación por Histórico (más de 6 meses de antigüedad trabajando con nuestra empresa).
- Evaluación por disponibilidad de Certificación ISO9001/ ISO14001/ ISO45001
- Evaluación por Inspección: se establece un periodo de prueba, en el que se somete a prueba al proveedor durante los 3 primeros suministros. Si el resultado es satisfactorio se incluye al proveedor en el Listado de proveedores aprobados.

Tras la selección inicial de nuevos proveedores se incluirán en el Listado de proveedores aceptados.

Evaluación continúa

Independientemente del método seguido para la evaluación inicial, los proveedores/subcontratistas son sometidos a una evaluación continua y reevaluación anual, utilizando como criterio nº de No Conformidades ocurridas en el año anterior. El proveedor que cometa 3 incidencias graves será eliminado en el registro de proveedores.

Todo proveedor que haya sido rechazado podrá ser admitido de nuevo pero después de ser evaluado como si fuera un nuevo proveedor y tras comprobarse que ha subsanado los problemas que llevaron a su exclusión.



POLITICA GESTION DE PROVEEDORES-SUBCONTRATAS

Requisitos Ambientales:

A todas aquellas subcontratas, se les solicitará que gestionen correctamente todos aquellos residuos generados en el desarrollo de la actividad contratada con nuestra empresa. De igual manera se les podrá solicitar que acrediten la correcta gestión ambiental en el desempeño de su actividad (NIMA, Contrato con gestor,...).

A las empresas que presten servicio en nuestras instalaciones se les informará de la correcta gestión de residuos generados en nuestras instalaciones.

Requisitos en materia de SST:

A todas aquellas subcontratas así como a empresas que presten algún servicio en nuestras instalaciones, se les solicitará lo siguiente:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de la ley 31/95 en PRL. (evaluación de riesgos, planificación preventiva,...).
- Firma del documento de adhesión al sistema de prevención de riesgos nuestra empresa.